

DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

Daniela Rivera - María Molinos
Centro de Derecho y Gestión de Aguas UC - Foro Constitucional UC

22 de diciembre de 2021



COMISIÓN AGUAS FORO CONSTITUCIONAL UC



Sandra Cortés
(Medicina UC)



Guillermo Donoso
(Agronomía, Centro
de Derecho y
Gestión de Aguas
UC)



Raimundo Soto
(Economía UC)



Sebastián Vicuña
(Ingeniería, Centro de
Derecho y Gestión de
Aguas UC)



Daniela Rivera
(Derecho, Centro de
Derecho y Gestión de
Aguas UC)

¿Cómo abordar y regular el agua en la Constitución?

Diálogo interdisciplinario



Francisca Reyes
(Instituto para el
Desarrollo
Sustentable UC)



Oscar Melo
(Agronomía, Centro de
Derecho y Gestión de
Aguas UC)



**Winston
Alburquenque**
(Derecho UC)

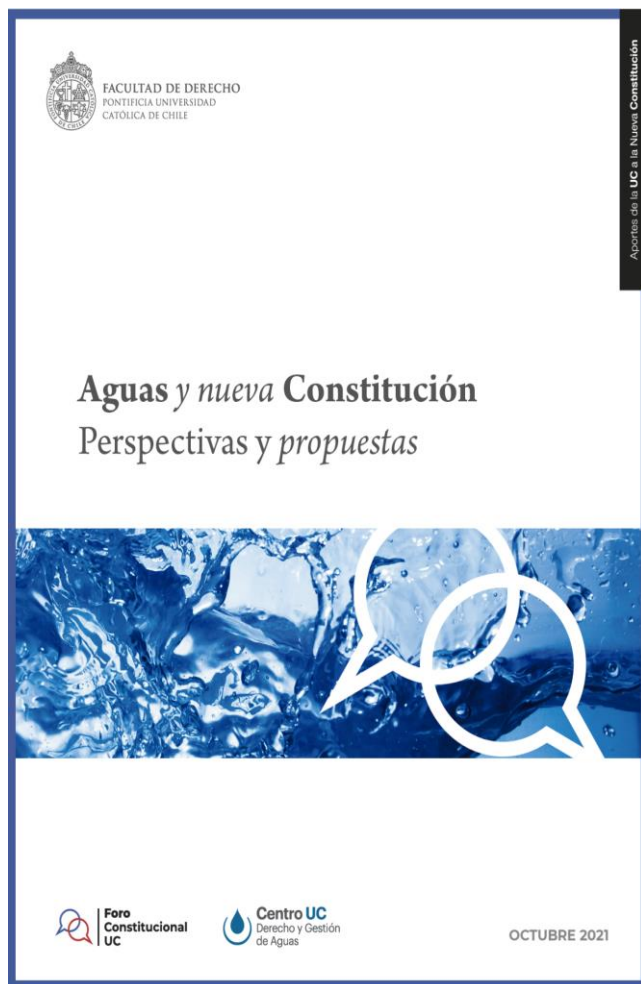


María Molinos
(Ingeniería, Centro de
Derecho y Gestión de
Aguas UC)



**Alejandro
Parodi**
(Derecho UC)

COMISIÓN AGUAS FORO CONSTITUCIONAL UC: PROPUESTAS



1. Reconocimiento
e incorporación de
todas las funciones
y valores del agua

2. Consagración
de derechos
humanos al
agua y al
saneamiento

FUNCIONES/VALORES

Delegación de
regulación de
detalles al
legislador

3. Aguas como
bienes de dominio
público

NATURALEZA JURÍDICA

5. Autoridad del
Agua autónoma
y técnica, y
gestión
integrada por
cuencas

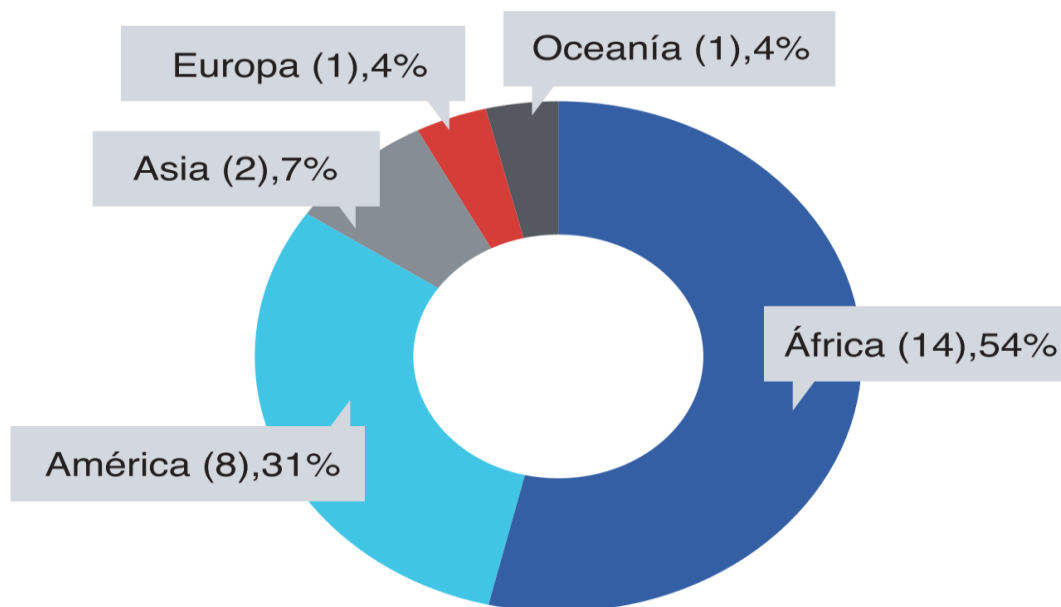
4. Concesión y
derechos reales
de
aprovechamiento
de aguas

INSTITUCIONALIDAD Y GESTIÓN

ASIGNACIÓN

DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO: TENDENCIAS DE CONSTITUCIONES EN EL MUNDO

Reconocimiento explícito de los derechos del agua y/o saneamiento: 26 Constituciones



Fuente: Investigación *Agua y Constitución*, Centro de Derecho y Gestión de Aguas UC (2021); Rivera, D. y otros (2021): *Aguas y nueva Constitución. Perspectivas y propuestas*, Foro Constitucional UC. Disponible en: https://foroconstitucionaluc.cl/wp-content/uploads/2021/11/Aguas-y-nueva-Constitucion-Perspectivas-y-propuestas_.pdf

DERECHO HUMANO AL AGUA

ESTADO ACTUAL A NIVEL FÁCTICO

- **Cobertura casi universal en sectores concesionados a prestadores sanitarios.**
- **Brechas en sectores periurbanos y en localidades rurales.**

ESTADO ACTUAL A NIVEL NORMATIVO

- **Reconocimiento en diversos instrumentos internacionales.**
- **En Chile, sin consagración normativa interna, pero con reconocimiento por parte de Tribunales de Justicia.**

CONTENIDO LIMITADO

- **Agua para uso personal y doméstico** (piso mínimo que deben garantizar los Estados) con estándares de suficiencia, salubridad, aceptabilidad, accesibilidad y asequibilidad, ya sea con fuentes hídricas naturales o alternativas.
- **Dentro del contexto del desarrollo territorial planificado.**

DERECHO HUMANO AL SANEAMIENTO

ESTADO ACTUAL A NIVEL FÁCTICO

- **Cobertura casi universal en sectores concesionados** a prestadores sanitarios (necesidad de observar situación de emisarios submarinos).
- **Brechas en sectores periurbanos y en localidades rurales.**

ESTADO ACTUAL A NIVEL NORMATIVO

- Reconocimiento en diversos instrumentos internacionales.
- En Chile, sin consagración normativa interna.

CONTENIDO LIMITADO

- **Sistema de eliminación de excretas y disposición de aguas servidas** con estándares de salubridad, aceptabilidad, accesibilidad y asequibilidad.
- Dentro del contexto del **desarrollo territorial planificado.**

DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO: NOTAS COMUNES

Derechos humanos esenciales para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos

(Resolución 64/292, de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 2010)

Es fundamental **precisar y delimitar** su **contenido**:

-¿Qué se entiende por uso personal y doméstico?

-¿Qué se entiende por saneamiento?

En cuanto a su implementación:

-Su acceso **no necesariamente debe ser gratuito**; sí deben garantizarse subsidios para personas con dificultades económicas.

-Posibilidad de prestación por parte de **operadores públicos o privados**.

-Importancia de **financiamiento y políticas públicas adecuadas**.

Es esencial **definir el responsable** de su **cumplimiento**: el Estado, pero ¿qué organismo particular?

-Sectores concesionados: SISS.

-Sectores no concesionados: Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.

MUCHAS GRACIAS

Daniela Rivera - María Molinos
Centro de Derecho y Gestión de Aguas UC - Foro Constitucional UC
dirivera@uc.cl - mmolinos@uc.cl

22 de diciembre de 2021

